Código de ética

CMPC

Consejo Municipal de Participación Ciudadana



Código de ética



Tabla de contenido

- 1. Introducción.
- 2. Glosario.
- 3. Objetivo.
- 4. Principios éticos.
- 5. Valores.
- 6.Prácticas.
- 7. Procedimiento de modificación del código.
- 8.Bibliografía



1. Introducción

De conformidad con los principios constitucionales del Estado colombiano y, lo estipulado en la Ley Estatutaria 1757 de 2015, en sus artículos 80 y 81, que crean los consejos municipales de participación ciudadana y les asignan sus funciones, entre las que se encuentra la promoción de la elaboración de códigos de ética por parte de estas instancias de participación ciudadana. Así mismo, con el Reglamento Interno del Consejo, que consagra diversas normas que rigen el funcionamiento interno del mismo y establecen una serie de responsabilidades en cabeza de cada uno de los y las representantes que lo componen; el Consejo Municipal de Participación Ciudadana – CMPC de Medellín, adopta mediante el presente documento el Código de Ética de la instancia.

Este Código busca convertirse en la hoja de ruta para que los y las miembros del CMPC, pongan en práctica en todos los momentos en que ejercen su representación, un conjunto de principios, valores y prácticas éticas, para generar reflexión permanente individual y conjunta, en cuanto a sus actuaciones, generando un escenario de trabajo basado en el respeto por el otro, el reconocimiento de sus saberes y experiencias, como máxima instancia de participación a nivel municipal.

Esto implica, la distinción de aquellas acciones plausibles y estimadas como positivas de aquellas que ponen en riesgo los ejercicios participativos y la labor de asesoría a la Administración Municipal, ya que distan de la responsabilidad que le asiste al Consejo en conjunto y a sus miembros de manera específica, de propender por la garantía, promoción y protección del derecho a la participación ciudadana.

Se pretende que los consejeros y las consejeras, actúen desde el ejemplo en el marco de la moral y la ética, logrando el posicionamiento de la instancia, convirtiéndose en referente de ciudad para incentivar en otras instancias, espacios y escenarios de participación, al tiempo que en cada individuo que habita el territorio, comportamientos responsables, altruistas, transparentes, equitativos, autónomos y honestos, que redunden en una Medellín más participativa, incluyente e incidente, por la cualificación de las prácticas ciudadanas de participación.



2. Glosario

En el presente glosario, se encuentran los conceptos básicos requeridos para la lectura y estudio del Código de Ética del CMPC. Estos términos, parten de la construcción propia de la instancia, a partir de definiciones preexistentes:

Código: Es un conjunto de normas que se refieren y regulan un tema específico, definiendo las reglas que deben ser observadas por sus destinatarios y destinatarias (Consejeros CMPC).

Ética: Es la capacidad que tiene cada persona (consejero y consejera) y el colectivo (CMPC) de tomar decisiones basadas en valores y principios compartidos, dando cuenta de manera razonable de los motivos, principios y valores que fundamentan sus decisiones y acciones.

Código de ética: Es el conjunto pareado de principios y valores definidos y priorizados que se expresan en las prácticas individuales y colectivas del CMPC, que dan claridad sobre el ejercicio responsable de las atribuciones que le establece la ley, la idea de bien que tiene la instancia de participación y determinan así lo que se espera como un buen comportamiento, teniendo como marco ético los derechos humanos, la democracia, la Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1757 de 2015.

Moral: Conjunto de normas, valores y creencias existentes tradicionales y aceptadas en una sociedad, que sirven como modelo de conducta y valoración para establecer lo que está bien o está mal. Los valores y prácticas contenidas en este código, son las priorizadas y aceptadas por el CMPC para tal fin.

Principios éticos: Los principios son la manifestación de las características esenciales de lo que el CMPC es y debe ser, como ejemplo para las demás instancias, escenarios y espacios de participación en la municipalidad, por tal motivo se convierten en reglas que sirven como guía para un fin, el cual es, orientar las prácticas de los consejeros y las consejeras que lo integran y que se expresan mediante la aplicación de los valores.



Valor: Son aquellas cualidades que deben apropiar los y las integrantes del CMPC y que fueron priorizadas como las más adecuadas y deseables, en tanto se convierten en atributos que caracterizan las prácticas asociadas a los principios contenidos en el presente Código de Ética.

Prácticas: Son acciones conscientes que se basan en teorías, conceptos, criterios, valores y/o principios establecidos previamente que desarrollan los y las miembros del CMPC.

Participación: Es el derecho y deber de toda persona de ser parte de, tomar parte de y/o tener parte en algo que le interesa, es decir, es contar con la capacidad de decisión y acción incidente en los procesos que le atañen a partir del conocimiento y uso de las formas, herramientas, mecanismos y estrategias para ejercer la acción de participar. La participación parte de los principios democráticos en los que se fundamenta el Estado y la capacidad de tomar parte de las dinámicas del mismo. La participación también cobija la movilización en torno a la garantía misma y la promoción de dicho derecho que busca la trasformación de las realidades de una sociedad.

Democracia: Es la manera como se relaciona la ciudadanía para la toma de decisiones públicas basadas en sus intereses. En la democracia se constituye el Estado para dar garantía y llevar a la práctica el interés de la ciudadanía, desde estructuras representativas y/o participativas, que en todo caso materialicen el poder del pueblo como constituyente primario.

Intereses: Conveniencias o utilidades (generalmente acompañadas de un carácter de relevancia manifiesta o tácita), pretendida por una persona o un conjunto de personas, para satisfacer una necesidad o avanzar en la consecución de una meta o fin determinado, con un alcance personal y/o colectivo.



3. Objetivo

Promover buenas prácticas y acciones éticas en los y las miembros del Consejo Municipal de Participación Ciudadana – CMPC, en el marco de los derechos humanos, la Constitución Política de Colombia y la Ley Estatutaria 1757 de 2015, que favorezcan la democracia, la construcción colectiva de consensos y el respeto por la diferencia y la trasparencia, en el ejercicio de las funciones que la normatividad actual asigna a esta instancia de participación.

4. Principios éticos

Los principios listados a continuación, son aquellos en los que se cimientan las buenas prácticas que se esperan de los y las representantes del CMPC en el ejercicio de sus funciones.

- Justicia.
- Pluralidad.
- Equidad.
- Autonomía.
- Transparencia.
- Común unidad.
- Sentido de pertenencia.
- Buena fe.



5. Valores

Los valores enunciados a continuación, son aquellos que le dan una característica ética a los principios priorizados para el CMPC, y de esta misma manera se convierten en los criterios para orientar las prácticas propuestas.

- Coherencia.
- Respeto.
- Imparcialidad.
- Responsabilidad.
- Honestidad.
- Solidaridad.
- Empoderamiento.
- Confianza.

6. Prácticas

Cada consejero y consejera principal y suplente, miembro del Consejo Municipal de Participación Ciudadana – CMPC, deberá observar permanentemente, las siguientes prácticas en su obrar como representante ante la instancia de participación ciudadana.



El ejercicio permanente y habitual de estas prácticas y acciones, generarán tanto al interior del Consejo y en el desarrollo de sus funciones, como en el relacionamiento de los consejeros y las consejeras con otras instancias y escenarios de participación, con la comunidad y los entes estatales, en los diferentes espacios de encuentro que se generen; un ambiente de respeto por el otro, por lo público, por lo comunitario, en el marco de actuaciones éticas, todo lo cual, le permitirá al CMPC, convertirse en un referente en torno a las buenas prácticas referidas a los procesos participativos de ciudad, que puedan replicarse por otros actores de la participación.

Las prácticas a continuación listadas, están relacionadas directamente con los principios y valores reseñados en los puntos 4 y 5 del presente Código, por tanto, de la aprehensión y aplicación permanente de esos valores y principios, dependerá la materialización de buenas prácticas de manera constante por parte de los consejeros y las consejeras:

Principio ético

Justicia

Valor

Coherencia

- Aplicar el debido proceso cuando existan dificultades al interior del Consejo.
- Abordar la resolución de conflictos en el marco del diálogo y el buen trato, siguiendo las líneas de comunicación más indicadas para buscar una solución.
- Recordar en todo momento las funciones que le asisten a cada instancia, escenario, entidad que intervienen en los procesos participativos y las del Consejo, para enfocar



Principio ético	Valor
Pluralidad	Respeto

la asesoría y las gestiones realizadas o solicitadas, consejeros calidad de consejeras, ante quienes sean competentes para respuesta de modo que citada asesoría, tenga un adecuado alcance las solicitudes sean tramitadas por los y las competentes.

- Construir desde la diferencia, respetando la pluralidad mediante acciones incluyentes.
- Respetar los demás а consejeros y consejeras, a la comunidad en general y a los servidores servidoras V públicos(as), frente diferencias de criterios, posturas, intereses condiciones.
- Incorporar en todas las actividades y decisiones adoptadas por el Consejo, acciones afirmativas que promuevan el enfoque diferencial.
- Respetar la opinión y la palabra del otro.



Principio ético

Equidad

Valor

Imparcialidad

- Generar un trato digno y objetivo con cada uno de los y las miembros del Consejo o con las demás personas con las que se tiene interlocución en la labor de representación, atendiendo a las condiciones específicas de cada uno de ellos y/o ellas.
- Propender que las decisiones del Consejo, sean adoptadas sin sesgos de ninguna clase y que en su lugar estén siempre motivadas por el bien común y la promoción y garantía del derecho a la participación ciudadana.
- No ceder ante insinuaciones atadas a intereses de grupos de poder o beneficios para terceros con el ejercicio de la labor como consejeros y consejeras, antes bien, trabajar de manera neutral y decidida por el derecho a la participación ciudadana en el marco de la equidad y la construcción de acuerdos.



Principio ético
Autonomía

Principio

ético

Transparencia

Valor

Responsabilidad

Valor

Honestidad

Práctica

- Cumplir con las funciones que orienta la ley a cargo de los consejeros y consejeras, atendiendo a un propósito colectivo enmarcado en la búsqueda del bien común.
- Cumplir con los compromisos y tareas que le sean encomendadas durante las reuniones del CMPC o en otros ámbitos donde se ejerza representación de la instancia de participación como consejero o consejera, tanto de manera individual como colectiva.
- Mantener una comunicación permanente y asertiva con las personas que conforman los sectores que representan.

Práctica

Garantizar la representación en nombre de un sector, evitando prácticas unipersonales o individualistas.

Informar oportunamente al Consejo y al sector que representa, la participación activa en campañas o procesos electorales.



Principio	
ético	

Común unidad

Valor

Solidaridad

- Promover el ejercicio permanente del trabajo en equipo.
- Respaldar los procesos y actividades que desarrolla el CMPC y declararse impedido o impedida oportunamente, teniendo como criterio el interés colectivo por encima del interés individual.
- Actuar solidariamente con los demás consejeros y consejeras y apoyarse entre todos y todas, para el cumplimiento cabal y eficaz de las funciones.
- Actuar de manera propositiva, colocando capacidades individuales al CMPC servicio del У manifestando los desacuerdos de manera respetuosa y coherente.



Principio ético

Sentido de pertenencia

Valor

Empoderamiento

- Ejercer de manera permanente y decidida, las funciones que le asisten al CMPC, logrando identidad y solidez en el desempeño dentro de la instancia, que genere un trabajo engranado y con resultados palpables.
- Ejercer un liderazgo responsable ante las comunidades, en el marco de las funciones que les asisten como consejeros y consejeras, propendiendo por el posicionamiento de la instancia de participación.
- Promover la movilización ciudadana torno en al ejercicio, promoción protección del principio, derecho deber У constitucional de participación ciudadana.
- Promover la participación de los y las representantes suplentes ante las faltas de los y las principales y generar espacios de empalme con los nuevos consejeros y consejeras que llegan a la instancia de participación, para darle continuidad a los procesos no solo del sector sino y principalmente, del Consejo.



Principio ético

Buena fe

Valor

Confianza

Práctica

Observar en todo momento los principios y valores éticos contenidos en este código y las costumbres morales que definen los comportamientos deseables en el territorio de Medellín.

Ser coherente entre la palabra, las acciones y la toma de decisiones en el ejercicio de la representación y en los demás ámbitos participativos con el fin de actuar con rectitud.

Actuar con decencia, de manera informada y consiente de que las acciones individuales como consejero y consejera, pueden enaltecer la labor de la instancia en su conjunto o pueden alejarlos y alejarlas de la confianza que los sectores depositaron en ellos.

Generar resultados visibles en materia de asesoría a la Administración Municipal, que permitan evidenciar seguridad y respaldo ante la comunidad.



7. Procedimiento para la modificación de este código

De conformidad con el artículo 18 del Reglamento Interno, la Comisión de Formación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana – CMPC o quien haga sus veces, podrá, por sí misma o mediando solicitud de uno o varios de los y las representantes del Consejo, modificar total o parcialmente el presente Código de Ética, mediante la realización de las reuniones que considere necesarias para la discusión y con la aprobación final de la plenaria del Consejo, durante la sesión ordinaria que se defina para tal fin, con el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros y consejeras.

8. Bibliográfia

- Word Reference. Definición de código. Recuperado de https://www.wordreference.com/definicion/c%C3%B3digo
- Real Academia Española [RAE]. (2019). Definición ético1, ca. Recuperado de: https://dle.rae.es/srv/fetch?id=H3y8Ijj
- Torres, A. (2019) Las 6 diferencias entre ética y moral. Psicología y Mente. Recuperado de: https://psicologiaymente.com/psicologia/diferencias-etica-moral
- Pérez, J y Gardey, A. (2009 Actualizado 2010). Definición de Código de ética. Definición.De. Recuperado de: https://definicion.de/codigo-de-etica/
- Diccionario Google. (2019). Acción. Recuperado de: https://www.google.com/search? rlz=1C1GGRV_enCO802CO802&ei=JidcXfzlC9C45gKI_77QDQ&q=ACCI%C3%93N&oq=ACCI%C3%93N&gs_l=psyab.3..0i67l3j0l4j0i67j0l2.1919.4447..5681...0.1..0.297. 1897.27......0....1..gwswiz......0i71j0i7i30j0i131j0i20i263.PCWJAbvhCd0&ved=0ahUKEwj8kPqi9pHkAhVQnFkKHYi_D9oQ4dUDCAo&uact=5

Consejo Municipal de Participación Ciudadana

- Pérez, J y Gardey, A. (2009 Actualizado 2012). Definición de acción. Definición.De. Recuperado de: https://definicion.de/accion/
- Diccionario Google (2019). Práctica. Recuperado de: https://www.google.com/search? rlz=1C1GGRV_enCO802CO802&ei=4ydcXfygJKPx5gKvuYWIBA&q=PR%C3%81CTIC A&oq=PR%C3%81CTICA&gs_l=psy-ab.3..0l7j0i67j0l2.41752.42675..43396...0.1..0.317.2252.2-7j1.....0....1..gws-wiz......0i71j0i20i263.LpS3HujFhNc&ved=0ahUKEwi8nqL99pHkAhWjuFkKHa9cAUE Q4dUDCAo&uact=5
- Significados.com. (2019). Significado de Democracia. Recuperado de: https://www.significados.com/democracia/
- Diccionario Google (2019). Interés. Recuperado de: https://www.google.com/search? rlz=1C1GGRV_enCO802CO802&ei=aShcXdveM8aN5wKgv7Rg&q=INTER%C3%89S&oq=INTER%C3%89S&gs_l=psy-ab.3..0l10.18235.19097..19449...0.1..0.379.2127.2-4j3......0....1..gws-wiz......0i71j0i67j0i131.Jrf28s9Q4AE&ved=0ahUKEwibt6S995HkAhXGxlkKHaAfDQwQ4dUDCAo&uact=5
- Pérez, J y Gardey, A. (2009 Actualizado 2012). Definición de interés. Definición.De. Recuperado de: https://definicion.de/interes/
- Wikipedia La enciclopedia libre. (2019). Justicia. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Justicia
- Significados.com. (2019). Significado de Justicia. Recuperado de: https://www.significados.com/justicia/
- Definición. (2019). Definición de Pluralidad. Recuperado de: https://definicion.mx/pluralidad/



- Wikipedia La enciclopedia libre. (2019). Equidad. Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Equidad
- Wikipedia La enciclopedia libre. (2019). Autonomía (filosofía y psicología).
 Recuperado de: https://es.wikipedia.org/wiki/Autonom%C3%ADa_(filosof%C3%ADa_y_psicolog%C3%ADa)
- Diccionario Google. (2019). Autonomía. Recuperado de: https://www.google.com/search? rlz=1C1GGRV_enCO802CO802&ei=oylcXcz_IITc5gL51IWwCg&q=AUTONOM%C3%8DA&gs_l=psy-ab.3..0i67j0l9.1359.5053..5568...3.1..1.592.3919.2-4j7j0j1......0....1..gws-wiz......0i71j0i131i67j0i10j0i13.Nv3-HRnk4yw&ved=0ahUKEwiM3e7S-JHkAhUErlkKHXlqAaYQ4dUDCAo&uact=5
- "Definición de Trasparencia". Ucha, Florencia. En: Definición ABC (2010). Disponible en: https://www.definicionabc.com/general/transparencia.php
- Ucha, F. (2010). Definición de Trasparencia. Definición ABC. Recuperado de: https://www.definicionabc.com/general/transparencia.php
- Pérez, J y Gardey, A. (2011 Actualizado 2012). Definición de Buena Fe. Definición.De. Recuperado de: https://definicion.de/buena-fe/
- Todo sobre la filosofía. (2019). Moralidad. Recuperado de: https://www.allaboutphilosophy.org/spanish/moralidad.htm
- Bembibre, C. (2013). Definición de Unidad. Definición ABC. Recuperado de: https://www.definicionabc.com/general/unidad.php



- Diccionario Google. (2019). Confianza. Recuperado de: https://www.google.com/searchrlz=1C1GGRV_enCO802CO802&ei=kipcXYvWB6ap 5wK91aTwDA&q=confianza&oq=confianza&gs_l=psyab.3..0l10.180078.180829..1 81039...0.0..1.294.1632.26......0....1..gwswiz.......35i39j0i67j0i10j0i131.tJMs1rCQMs8 &ved=0ahUKEwiL59DE-ZHkAhWm1FkKHb0qCc4Q4dUDCAo&uact=5
- Diccionario Google. (2019). Respeto. Recuperado de: https://www.google.com/search? q=respeto+definici%C3%B3n&rlz=1C1GGRV_enCO802CO802&oq=respeto&aqs= chrome.1.69i57j35i39j0l6.3919j1j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8
- Diccionario Google. (2019). Coherencia. Recuperado de: https://www.google.com/search? rlz=1C1GGRV_enCO802CO802&sxsrf=ACYBGNTJu1U0n6yQoTgUMf9Kg9flGEVT0w %3A1570656528828&ei=EFGeXeeEMqqt5wLMpq2YCw&q=coherencia+definicion &oq=coherencia+&gs_l=psy-ab.3.0.35i39i70i249j35i39j0i67l2j0i20i263j0l5.76115.77789..79228...0.1..0.417.17 46.0j3j2j1j1.....0....1..gws-wiz......0i71j0i10.XDgJuVkU_1w
- Diccionario Google. (2019). Responsable. Recuperado de: https://www.google.com/search? rlz=1C1GGRV_enCO802CO802&sxsrf=ACYBGNTHMXRp9s5yU6NCglw72bfs39X8iA %3A1570656665766&ei=mVGeXfa0LqGt5wK66p_wBg&q=responsable+definicion &oq=responsable+definicion&gs_l=psy-ab.3..35i304i39j0i7i30j0i13l3j0i13i30l5.4373.6644..6872...0.2..0.857.2443.0j2j5-1j2.....0....1..gws-wiz-coi71 p2MaMwd IAILIO8 vod=0abl IKEwi3EVCERIDIA bWb1IkKLITs1B24O4dLIDG
 - wiz......0i71.n3MaMwUAlU0&ved=0ahUKEwi25YGFkJDlAhWh1lkKHTr1B24Q4dUDC As&uact=5
- Diccionario Google. (2019). Honesto. Honesta. Recuperado de: https://www.google.com/searchrlz=1C1GGRV_enCO802CO802&sxsrf=ACYBGNSlw GMDBszvhUKTB0jUvEVBMpn9w%3A1570656785478&ei=EVKeXbLlHKPa5gKWqb WwCw&q=honesto+definicion&oq=honesto+definicion&gs_l=psyab.3..35i39j0i30l9 .4385.5442..6146...0.2..1.904.3074.43j0j2......0....1..gwswiz......0i71j35i304i39j0i7i30 .8UZee7Vp_7Y&ved=0ahUKEwjysYykJDlAhUjrVkKHZZUDbYQ4dUDCAs&uact=5



- Diccionario Google. (2019). Solidaridad. Recuperado de: https://www.google.com/searchrlz=1C1GGRV_enCO802CO802&sxsrf=ACYBGNTe qSIYfjnmZ74A7obGg64CWAFIfA%3A1570656792881&ei=GFKeXZylNcTv5gLy8Ij4D g&q=solidaridad+definicion&oq=soli+definicion&gs_l=psyab.3.0.0i7i30l10.67790.6 8285..69982...0.1..0.262.652.0j3j1.....0...1..gws-wiz......0i71.K_NUt8Km1JY
- Pérez, J y Gardey, A. (2011 Actualizado 2014). Definición de Sentido de Pertenencia. Definición.De. Recuperado de: https://definicion.de/sentido-depertenencia/
- Velásquez, F y González, E (2003). ¿Qué ha pasado con la Participación Ciudadana en Colombia?. Recuperado en: http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0120/participacion_ciudadana_en_colombia.pdf.
- Diccionario Google. (2019). Solidaridad. Recuperado de: https://www.google.com/searchrlz=1C1GGRV_enCO802CO802&sxsrf=ACYBGNTe qSIYfjnmZ74A7obGg64CWAFIfA%3A1570656792881&ei=GFKeXZylNcTv5gLy8Ij4D g&q=solidaridad+definicion&oq=soli+definicion&gs_l=psyab.3.0.0i7i30l10.67790.6 8285..69982...0.1..0.262.652.0j3j1.....0....1..gws-wiz......0i71.K_NUt8Km1JY
- Pérez, J y Gardey, A. (2011 Actualizado 2014). Definición de Sentido de Pertenencia. Definición.De. Recuperado de: https://definicion.de/sentido-depertenencia/
- Velásquez, F y González, E (2003). ¿Qué ha pasado con la Participación Ciudadana en Colombia?. Recuperado en: http://www.dhl.hegoa.ehu.es/ficheros/0000/0120/participacion_ciudadana_en_colombia.pdf.







Consejo Municipal de Participación Ciudadana